

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4344 ALOCIP, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 25 de abril de 2014, acordó reducir el capital social en 8.293,80 euros, quedando fijado en 72.841,20 euros, mediante la amortización de 138 acciones propias en autocartera, números 151 a la 288, ambas inclusive, y modificar en consecuencia el artículo 7 de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 139 y 146.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de 90 días, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334, 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 5 de mayo de 2014.- D. Jordi Picola Fonfría, Administrador único.

ID: A140022751-1